

1. Actividad político-institucional

A diferencia del año pasado, el año 2023 ha venido caracterizado por una marcada estabilidad institucional derivada de la mayoría absoluta obtenida por el PP en las elecciones autonómicas de 19 de junio de 2022. Sin embargo, en lo político, la confrontación ha sido el pan nuestro de cada día. Si bien, el objeto de las críticas, incluso en el seno de las instituciones regionales, no ha sido tanto el gobierno de Juan Manuel Moreno Bonilla como el ejecutivo central del Sr. Pedro Sánchez, alineándose de esta manera el presidente autonómico con la línea dura que adoptó la dirección nacional de su partido. Está claro que la política autonómica no ha podido sustraerse de la dinámica electoral derivada de los procesos locales del mes de mayo y las elecciones generales adelantadas de manera sorpresiva al 23 de julio. El principal punto de discrepancia entre la Junta de Andalucía y el Gobierno de la Nación —aunque, como veremos, no el único— ha venido a cuenta de la tramitación de la ley de ampliación del regadío en el entorno de Doñana. No obstante, a partir del acuerdo alcanzado entre ambas administraciones en el último trimestre, el presidente regional reivindica “la vía andaluza”, como ejemplo de un *sa-voir faire* en política, guiado por el diálogo y la moderación. Habrá que ver si el próximo año esta declaración de intenciones surte algún efecto en las relaciones bilaterales Estado-Comunidad Autónoma.

1.1. Elecciones

El año 2023 se han celebrado en Andalucía elecciones locales y generales, cuyos resultados pasamos a analizar en términos comparativos. En las elecciones municipales, celebradas el 28 de mayo, se obtuvieron los siguientes resultados¹:

¹ Resultados extraídos del portal <https://resultados.locales2023.es/es/resultados/0/1/30>, consultado el 28 de septiembre de 2023.

Tabla 1. -Elecciones municipales 2023: Andalucía

Resultados 2023		Ayuntamientos en los que la candidatura vence con		
Participación	61,34			
Abstención	38,66			
	% de votantes	Concejales	Mayoría absoluta	Mayoría relativa
PSOE	33,34	3.780	72	278
PP	38,09	3.373	50	210
Con Andalucía	6,48	545	7	19
Vox	6,80	232	0	0
Para la Gente	1,59	188	5	9
Unión Andalucista	1,53	118	4	4
Izquierda Unida	0,87	85	1	0
C's	1,32	60	1	0
Otros	8,49	716	23	17

En número de concejales, el vencedor de las elecciones municipales andaluzas vuelve a ser el PSOE, aunque con un porcentaje de voto en torno a cinco puntos porcentuales inferior al PP, que subió más de 11 puntos respecto a las elecciones de 2019 (26,77%) y que, además, consiguió la alcaldía en todas las capitales de provincia. Es preciso destacar que las formaciones de izquierda andaluzas rehicieron sus pactos, rotos o viciados por el contexto nacional, y se reagruparon en varias coaliciones electorales. Resumiendo, podemos decir que se presentaron dos grandes formaciones: Con Andalucía², integrada por todas ellas y Para la Gente³, solo en las provincias de Cádiz, Granada y Jaén, donde Podemos se presentó en solitario.

En las elecciones generales, celebradas el 23 de julio, se dieron los siguientes resultados en Andalucía:

2 Coalición de izquierdas conformada por Podemos, Izquierda Unida, Más País, Andalucía-Verde, Equo-Iniciativa del Pueblo Andaluz, Alianza Verde-Los Verdes y Alternativa Republicana.

3 Coalición de izquierda Unida, Equo, Más País, y otras formaciones de Izquierda que se presentó solo en municipios de las provincias de Cádiz, Granada y Jaén.

Tabla 2. -Elecciones generales 2023: Andalucía

	Resultados 2023	Variación 2023-2022 Aut.	Variación 2023-2019 Gen. (II).	Diputados	
Participación	66,61	+10.48	-1.64		
Abstención	33,39	-10.48	+1.64		
<i>% de votantes</i>				2023	2019 (Gen II)
PP	35,93	-7,18	+15,39	25	+10
PSOE	33,03	+8,94	-0.34	21	-4
VOX	15,11	+1.64	-5,28	9	-3
SUMAR ⁴	11,83			6	
ADELANTE ANDALUCÍA	0,20	+4,13 -4,38	-1,03	0	0
Cs		-3,29	-8,09	0	-3

En comparación con las elecciones al Congreso de los Diputados de 10 de noviembre de 2019, el leve descenso de la participación, no tiene apenas trascendencia en la diferencia de resultados. La subida del PP, tanto en porcentaje de voto como en diputados, creemos que debe achacarse sobre todo a la desaparición de Ciudadanos y al descenso de votos de Vox. La pérdida de cuatro escaños del PSOE, pese a mantener prácticamente el porcentaje de votos, es resultado del funcionamiento de la fórmula D'hondt que beneficia a la formación con mejores resultados en cada provincia. También debe destacarse la aparición de Sumar con 6 escaños, pese a obtener un porcentaje menor de votos que Podemos en 2019. Por el contrario, el gran ascenso de la participación respecto de las elecciones autonómicas de 19 de junio sí parece repercutir en la gran subida en votos que experimenta el PSOE en términos porcentuales. El PP es la fuerza más votada en todas las provincias, con la excepción de la provincia de Sevilla, en la que vence el PSOE que, a su vez, es la segunda formación en las demás provincias. Vox es el tercer partido en todas las circunscripciones, excepto en Málaga donde obtuvo mejor resultado Sumar. Además, respecto al Senado, el PP obtuvo 21 senadores y el PSOE, 11.

⁴ Sumar se presentó en una coalición prácticamente coincidente a la que, en las elecciones autonómicas de 2022, constituyó Por Andalucía. En las elecciones generales de noviembre de 2019 tomamos los datos de Unidas Podemos, que incluía entonces a los anticapitalistas de Teresa Rodríguez quienes, sin embargo, intervinieron como Adelante Andalucía, tanto en las elecciones autonómicas de 2022 como en las generales de 2023; aunque en este último proceso electoral únicamente por la provincia de Cádiz. Ciudadanos no participó en las elecciones generales de 2023.

1.2. *Gobierno autonómico*

La única alteración en la composición de Gobierno ha venido provocada, precisamente, por la celebración de las elecciones locales, por el cese de la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda —María Francisca Carazo Villalonga— para presentarse como candidata a la alcaldía de Granada. Fue sustituida por la también granadina, Rocío Díaz Jiménez, mediante Decreto del presidente 3/2023, de 3 de abril.

Uno de los temas que más atención ha recibido en los medios de comunicación ha sido la gestión sanitaria de la Junta de Andalucía, motivada por el colapso de la atención primaria y las listas de espera para tener cita con el especialista o ser operados. Desde el mes de mayo, los grupos socialista y Por Andalucía han recogido el testigo de los medios y han presentado varias iniciativas para la celebración en el Parlamento de un debate general sobre la situación de la sanidad andaluza, que han sido vetadas por el PP. No obstante, los problemas de la sanidad andaluza han derivado en la dimisión, el 27 de diciembre, de los números dos y tres de la Consejería: el viceconsejero de Salud, Miguel Ángel Guzmán, y el director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, Diego Vargas.

El Decreto del presidente 4/2023, de 11 de abril, ha modificado la estructura orgánica de algunas Consejerías. Los cambios más significativos afectan a la denominación de la Consejería de Política Industrial y Energía, que pasa a llamarse Consejería de Industria, Energía y Minas y a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que recibe aún más materias en su ámbito de competencias; en concreto, las relativas a economía digital y lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales. Para adaptarse a esta reestructuración de la administración autonómica se ha dictado el Decreto 126/2023, de 12 de junio, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno y se regula su composición y funciones.

El Consejo de Gobierno ha aprobado la renovación del Consejo Consultivo de Andalucía mediante el nombramiento de ocho nuevos miembros, manteniéndose la presidenta, María Jesús Gallardo, así como otros consejeros que renuevan o mantienen su mandato. Merece destacarse que estos nombramientos se han realizado con el consenso entre las dos grandes formaciones políticas, PP y PSOE, después de que la anterior renovación resultara polémica, al romperse por la expresidenta de la Junta, Susana Díaz, la tradición de pactar la composición con la oposición.

En la vida política de la Comunidad, también ha tenido incidencia la entrada en prisión de seis exaltos cargos del Gobierno y la Administración andaluza por el *caso ERE*, tras rechazo del Tribunal Constitucional de suspender las penas privativas de libertad que les fueron impuestas mientras se estudia el fondo de su recurso de amparo contra las sentencias del Tribunal

Supremo y de la Audiencia Provincial de Sevilla. Entre los condenados a penas de prisión se encuentra el expresidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, condenado a seis años por delitos de prevaricación y malversación, que no ha ingresado en la cárcel por motivos de salud.

1.3. Parlamento

Durante el año 2023, se han celebrado 384 reuniones de los diferentes órganos parlamentarios, correspondiendo 21 de ellas al Pleno y 277 a las diferentes Comisiones. No ha habido cambios en la Presidencia del Parlamento ni en la composición de la Mesa. En marzo de 2023, se constituyó, de nuevo, la Comisión de Investigación para esclarecer el uso de los fondos de la extinta Fundación Andaluza de Formación y Empleo (FAFFE) a iniciativa del Grupo popular, tras un intento fallido del de Vox al inicio de la legislatura. Es la tercera vez que se inician los trabajos de esta comisión. La primera de ellas, fue en la X legislatura, aún con gobierno socialista. En la XI legislatura, ya con el PP en el Gobierno, solo quedaba aprobar las conclusiones por el Pleno, pero el adelanto electoral lo impidió. Hasta el 25 de julio, la Comisión se reunió en siete ocasiones en 2023. Pasadas las elecciones locales y generales, no ha vuelto a hacerlo. Respecto a la FAFFE, también debe mencionarse que, en el mes de septiembre, la Audiencia Provincial de Sevilla condenó al exdirector de la fundación, Fernando Villén, a seis años de prisión por el desvío de fondos públicos para el pago de la cuenta en varios locales de alterne. Otras piezas separadas de este caso, que estudiaban diversas contrataciones irregulares de personal por la FAFFE, fueron sobreeséidas por superarse los plazos de instrucción.

Han continuado las reuniones del grupo de trabajo sobre medidas urgentes para combatir la sequía. Se han creado otros tres grupos de trabajo nuevos y una ponencia de estudio para la reforma del reglamento. Se trata de los grupos de trabajo para garantizar la protección de los menores ante el acceso a la pornografía en Internet —creado tras unas jornadas sobre este tema organizadas por el Consejo Audiovisual en el mes de mayo en sede parlamentaria—, el relativo a la lucha contra la violencia de género en Andalucía y, por último, sobre inteligencia artificial. En cuanto a la ponencia de estudio sobre la reforma del reglamento parlamentario, es resultado de una propuesta conjunta de los cinco grupos parlamentarios para actualizar el reglamento a las previsiones del Estatuto de Andalucía de 2007, mejorar algunos aspectos que han quedado obsoletos, adaptarse a la jurisprudencia constitucional y valorar la incorporación de las disposiciones de desarrollo del reglamento de la Presidencia y la Mesa del Parlamento.

La celebración de las elecciones locales y generales ha tenido una notable incidencia en la composición de la Asamblea. 15 diputados han causado baja en este año 2023 (23 desde el inicio de la XII Legislatura), 13 de ellos pertenecen al Grupo Popular (GPP), uno al Grupo Socialista y una al Grupo Vox

de Andalucía (GVox-A). Además, el Pleno designó cuatro nuevos senadores autonómicos en sustitución de Elías Bendodo Benasayag (GPP), Juan Bravo Baena (GPP), M^a José García Pelayo (GPP) y M^a José Rodríguez de Millán Parro (GVox-A). Se trata de Jesús Caicedo Bernabé (GPP), Paloma Gómez Enríquez (GVox-A), Paloma Hernández Rodríguez (GPP) y Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez (GPP).

También en el terreno de las relaciones con órganos constitucionales, el Pleno designó a Juan Cano Bueso como candidato a magistrado del Tribunal Constitucional para cubrir la vacante motivada por la renuncia del magistrado Alfredo Montoya Melgar, aún pendiente.

Los instrumentos de participación ciudadana no tuvieron apenas peso. De hecho, únicamente se tramitó una iniciativa legislativa, proveniente de la XI legislatura, propuesta por setenta y dos municipios, en defensa de los espacios protegidos y en pro de una planificación ante las energías renovables. Con ella, se pretendía una moratoria en la tramitación de los grandes proyectos de energías renovables hasta que se elabore un Plan de transición energética. El Pleno rechazó su toma en consideración únicamente con los votos de la mayoría absoluta del Grupo Popular.

El gobierno presentó cinco nuevos proyectos de ley. Cuatro de ellos, han sido aprobados por el Pleno, restando solo en curso el relativo de la ley de creación del Instituto de Salud pública de Andalucía. Por el contrario, las dos proposiciones de ley presentadas por los grupos parlamentarios no han recibido la misma suerte. Son, por un lado, la de la ley de creación y gestión de áreas metropolitanas en Andalucía, a iniciativa de Por Andalucía y que fue rechazada en la toma en consideración con los votos negativos del Grupo Popular y del de Vox y, por otro, la ya mencionada proposición de ley para la mejora de la ordenación de las zonas agrícolas del Condado de Huelva, presentada conjuntamente por los grupos popular y Vox. Esta última proposición, que tenía por objeto la ampliación de las zonas de regadío en el entorno del Parque Nacional de Doñana, ha sido motivo de polémica desde su presentación. Primero, porque era reproducción de una ya presentada al final de la legislatura anterior y decaída, sobre la que el gobierno central remitió un escrito de cooperación sobre leyes en fase de proyecto, como vimos en el *Informe* del año 2022; segundo, debido a que recibió un informe contrario de los letrados del Parlamento por la deficiente técnica legislativa empleada: una ley singular para modificar varios artículos del plan de regadíos del entorno de Doñana, cuando podría hacerse por el propio ejecutivo mediante la modificación de esta norma reglamentaria o a través de la aplicación del procedimiento previsto en la nueva ley del suelo andaluz (la LISTA) y, por último, por el amplio rechazo que ha recibido en medios nacionales e internacionales; así, a la ya mencionada oposición del gobierno central, deben sumarse el envío de dos cartas de la Comisión Europea sobre el posible incumplimiento de la normativa medioambiental de la Unión Europea o las amenazas de la

Unesco de incluir a Doñana en la lista de Patrimonios en peligro, la oposición de los expertos y de las organizaciones ecologistas. Tras la publicación del dictamen de la Comisión en el mes de septiembre, todo hacía presagiar la aprobación de la ley en el siguiente Pleno; sin embargo, la coincidencia con las fechas de la investidura fallida del Sr. Núñez Feijóo pospusieron el debate final hasta la siguiente reunión plenaria. En el ínterin, el Gobierno central y la Junta alcanzan un acuerdo por el que ambas administraciones se comprometen a invertir más de 1.400 millones de euros en Doñana y su entorno, paralizándose así la tramitación de esta iniciativa legislativa.

Sobre Doñana, también se ha presentado a instancias del Grupo Por Andalucía una proposición de ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados para que, se declare la personalidad jurídica de este paraje natural.

Además, ha sido muy habitual durante todo el año la utilización de las *proposiciones no de ley* del Grupo Popular como instrumento de rechazo de las decisiones del Gobierno central, asumiendo la cámara autonómica un papel de oposición al gobierno del Sr. Pedro Sánchez. A modo de ejemplo, pueden citarse las relativas a la defensa del Estado de Derecho y de la Independencia y Transparencia de sus instituciones; la de rechazo a la Ley Orgánica del Sistema Universitario; la PNL en defensa del principio de igualdad de todos los españoles y rechazo a la amnistía o indultos que quebranten la organización territorial de España y la unidad nacional o, por último, la relativa al compromiso con la igualdad u la lucha contra la violencia de género. Esta última incluía un punto referente a la denominada “ley del solo sí es sí”, cuyo debate fue impedido por la Junta de Portavoces mediante la aplicación de un precepto del Reglamento que nunca se había utilizado, el art. 171, que exige mayoría de dos tercios de la asamblea o tres grupos parlamentarios que representen a la mayoría de la misma cuando las PNL versen sobre materias de competencia estatal o de la administración local.

En relación con actos de la XI legislatura, la STC 93/2023, estimó el recurso de amparo de nueve diputados que habían concurrido en 2018 en las listas de la coalición electoral Adelante Andalucía contra los acuerdos de la Mesa del Parlamento que decretaron la adquisición de la condición de diputados no adscritos por haber cursado baja del grupo parlamentario Adelante Andalucía como consecuencia de su baja voluntaria en el partido político Podemos.

A juicio del Tribunal Constitucional estas decisiones vulneraron el *ius in officium* de los recurrentes, incidiendo de manera relevante en el núcleo esencial de la función representativa (art. 23.2 CE) y lo hicieron a partir de una interpretación y aplicación de la normativa parlamentaria que contravenía la vigente en aquel momento. De manera resumida, podemos decir que tres son los argumentos que llevan a apreciar la lesión del derecho fundamental: 1º. La figura de diputado no adscrito, aun siendo una institución constitucional, implica objetivamente unas posibilidades de actuación parlamentaria desventajosas respecto del representante que forma parte de un grupo parlamenta-

rio, por lo que las normas que la regulan deben ser interpretadas restrictivamente; 2º. la interpretación por la Mesa del presupuesto normativo para la adquisición de la condición de diputado no adscrito, al identificar que la baja voluntaria en el partido político implica a su vez la baja en el grupo parlamentario, supone una innovación no prevista en la normativa reglamentaria vigente (recuérdese que el Reglamento del Parlamento de Andalucía fue reformado después, en 2021); 3º. en supuestos de omisión reglamentaria sobre las causas de expulsión de un grupo parlamentario, es preciso que se respete el principio democrático de la decisión mayoritaria; lo cual no se acreditó en el caso presente. De hecho, habría sido imposible hacerlo, al constituir los nueve diputados expulsados del grupo Adelante Andalucía dicha mayoría.

2. Actividad normativa

Se han aprobado doce leyes en el presente año 2023, todas ellas provenientes de proyectos de ley del gobierno. Son:

- a) Ley 1/2023, de 16 de febrero, por la que se regula la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- c) Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía.
- d) Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza del Flamenco.
- e) Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- f) Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.
- g) Ley 7/2023, de 24 de julio, de creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía.
- h) Ley 8/2023, de 28 de julio, por la que se modifica la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía.
- i) Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.
- j) Ley 10/2023, de 3 de octubre, de reconocimiento de la universidad privada CEU Fernando III.
- k) Ley 11/2023, de 3 de octubre, de reconocimiento de la universidad privada Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo.
- l) Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

A ello hay que añadir once Decretos-ley que, por razones de espacio, no podemos enumerar.

Gráfico 1. Normas con rango de ley aprobadas en 2023 y en anualidades precedentes



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BOE..

Tres son los grandes temas sobre los que han recaído las normas con rango de ley de las instituciones andaluzas. Por un lado, la regulación del personal al servicio de las administraciones públicas andaluzas, con la aprobación de las leyes 5/2023, de Función pública, texto en el que se produce, por fin, el desarrollo de la legislación estatal (esto es, del Estatuto Básico del Empleado Público), se termina con la dispersión normativa preexistente y se completan determinados vacíos normativos de la regulación autonómica, por ejemplo, las situaciones administrativas, la formación y el régimen disciplinario de los empleados públicos; También las leyes 6/2023, de Policías Locales de Andalucía y 7/2023, en la que se crean varios cuerpos de la Administración pública andaluza; así como con los Decretos-ley 10 y 11/2023, cuya motivación es, respectivamente, poder cumplir el plazo que ha fijado la normativa estatal para procesos selectivos de estabilización del empleo público temporal y actualizar el sistema retributivo de los miembros del Gobierno y del personal alto cargo de la Administración andaluza. Por otro lado, la simplificación administrativa, con otros dos nuevos Decretos-leyes, los números 4 y 5/2023. Y el último tema que centra la actividad del legislador es la atención a colectivos vulnerables, como demuestran las leyes 1/2023, que regula la atención temprana, respecto a los menores de edad y 8/2023 respecto a las personas con discapacidad, así como el Decreto-ley 9/2023, que crea una prestación económica para los hijos de las víctimas mortales de la violencia de género. También se considera un colectivo especialmente necesitado de protección los trabajadores autónomos, objeto de los Decretos-ley 1, 6 y 7/2023, especialmente como consecuencia del encarecimiento de las materias primas por la guerra de Ucrania.

Por último, debemos hacer mención a la Ley 12/2023, que regula los presupuestos autonómicos para el 2024. De acuerdo con la información pública facilitada por el ejecutivo autonómico, las cuentas públicas ascienden a 46.753 millones de euros (lo que supone un 2,5% más con respecto a los de 2023) e incluyen fondos europeos por valor de 3.564 millones de euros (un 15,5% menor a los del año anterior). La elaboración de los ingresos parte de una previsión de crecimiento del PIB andaluz para el año 2024 del 2%. Debe destacarse, además, que mediante la disposición adicional 5ª, se introduce una modificación en la Ley 5/2021, de tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se ofrece a los contribuyentes que se ven afectados por el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas (ITSGF) del Estado la opción de renunciar a la bonificación del 100% del impuesto sobre el patrimonio (IP), cedido a las Comunidades Autónomas, para que, dado que la cuota a pagar por el impuesto estatal se ve reducida por la cuota satisfecha en el IP, lo que se acabe ingresando redunde en beneficio de la Hacienda autonómica (en lugar de la estatal). Esta modificación es posterior a las SSTC 149 y 170/2023, de las que nos ocuparemos en el próximo epígrafe.

En cuanto a las normas de rango reglamentario, sobresalen varios decretos de ámbito educativo. Así, el Decreto 17/2023, que aprueba los Estatutos de la Agencia para la Calidad Científica de Andalucía (ACCUA). Este organismo —encargado de la evaluación, acreditación y certificación de la actividad de las universidades andaluzas y de su profesorado— viene a sustituir a la Agencia del Conocimiento y ha jugado un papel relevante en la aprobación del Decreto 154/2023, de ordenación de las enseñanzas universitarias y lo hará también en el establecimiento del nuevo mapa de titulaciones. Respecto a la educación no universitaria, los Decretos 100, 101, 102, 103 han dado desarrollo a la LOMLOE, regulando la ordenación y el currículo de las enseñanzas de infantil, primaria, secundaria y bachillerato.

3. Relaciones de colaboración y conflicto

Solo una sentencia del Tribunal Constitucional ha resuelto una controversia competencial relativa a Andalucía. Se trata de la STC 170/2023, de 22 de noviembre, contra la Ley 38/2022, que creaba el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas (ITSGF). Contra esta ley, el ejecutivo andaluz esgrimía, la vulneración de la autonomía financiera de la Comunidad Autónoma —por haberse creado el impuesto estatal, a su juicio, con la única finalidad de vaciar de contenido de la bonificación autonómica en el impuesto sobre el patrimonio (IP)— y la reserva de ley orgánica en materia de cesión de tributos. El Tribunal reproduce aquí los mismos argumentos que en la STC 149/2023, dictada en el recurso contra la misma ley interpuesto por la Comunidad de Madrid, esto es: a) que el impuesto estatal es complementario del IP y no afecta ni interfiere en ninguna de las competencias autonómicas, pues la definición de

los elementos del tributo (mínimo exento, tarifa, deducciones y bonificaciones) aplicables en el IP son única y exclusivamente los decididos por la Comunidad Autónoma, sin que el ITSGF introduzca cambio alguno; b) que no se vulnera la reserva de ley orgánica del art. 157.3 CE, ya que el ITSGF no se crea en aplicación de la LOFCA, sino en el ejercicio de las atribuciones que corresponden al Estado *ex arts.* 133.1 CE (potestad tributaria originaria) y 149.1.14ª CE (competencia exclusiva en materia de Hacienda general).

En el seno de la Comisión Bilateral de las Comunidades Autónomas, se han alcanzado acuerdos en relación con las controversias planteadas sobre el Decreto-ley 4/2022, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras; el Decreto-ley 14/2022, por el que se adoptan medidas de carácter extraordinario y urgente en materia de Renta Mínima de Inserción Social, bono social térmico y de simplificación de los procedimientos de expedición del título de familia numerosa y de atención a las personas con discapacidad en Andalucía y la Ley 3/2023, de economía circular de Andalucía. Además, se ha iniciado el procedimiento respecto a la Ley 5/2023 de Función Pública de Andalucía.

El Gobierno autonómico ha interpuesto recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, al considerar que no deja margen de desarrollo al legislador autonómico de sus competencias sobre vivienda y que vulnera las competencias exclusivas autonómicas en materia de urbanismo y ordenación del territorio (art. 56.3 y 5 del Estatuto de Andalucía).

En el marco de las relaciones de colaboración, durante el 2023 se han suscrito ochenta y nueve convenios entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Andalucía. Destacan el Convenio con el Ministerio del Interior para la colaboración en materia de programas de intervención para personas con adicciones y formación dirigida al personal de instituciones penitenciarias, con el Instituto de Mayores y Servicios Sociales para la cesión de uso de la aplicación informática para la valoración de la discapacidad y entre la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para establecer un marco de cooperación en materia de propiedad industrial.

En cuanto a los acuerdos de cooperación interautonómica, el Parlamento autorizó el Convenio de Colaboración con la ciudad autónoma de Ceuta para el traslado de menores migrantes no acompañados. Con este instrumento, se establece el marco regulatorio que permite la derivación e integración de niños y adolescentes en situación de desamparo mientras subsista la crisis migratoria que afecta a la ciudad de Ceuta, cuyos centros se encuentran exceden en más del 50% la capacidad idónea del sistema.